

EXENTA Nº 14

**SANTIAGO,** 25 de enero de 2022

**VISTOS:** estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL Nº 5, de 1968, en el DS Nº 566, de 1970 y en el DFL Nº 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

## **RESOLUCIÓN:**

**AUTORÍZASE**, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

## ACADEMIA DIPLOMÁTICA ANDRÉS BELLO - ACADE

Revista Diplomacia 144, "Chile y la Antártica. Realidades y desafíos futuros", enero 2022, que será difundida a través de la página web de la ACADE y con un tiraje de 500 ejemplares impresos.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

## **COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Firmado digitalmente por XIMENA CAROLINA FUENTES TORRIJO Fecha: 2022.01.25

16:06:52 -03'00'